

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CUENCA

Edictos

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 2/1988, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, con domicilio social en Cuenca, parque S. Julián, número 20, CIF G-16/000291, representada por el Procurador don Angel Hernández Navajas, contra «Compañía de Automóviles Puertollano, Sociedad Anónima», en anagrama AUTOPUERTO, S. A., con domicilio social en Argamasilla de Calatrava, carretera nacional 420, polígono «El Cabezuelo», CIF número A/13-026331, sobre reclamación de 11.600.000 pesetas de principal, 2.151.525 pesetas de intereses, al 2 de noviembre de 1987, más 1.500.000 pesetas para gastos y costas, en el que se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el día 6 de septiembre de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. De quedar desierta, segunda subasta, el día 6 de octubre de 1989; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta, el día 6 de noviembre de 1989, sin sujeción a tipo y con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la Entidad demandada «Compañía de Automóviles Puertollano, Sociedad Anónima», en anagrama AUTOPUERTO, S. A., en la persona de su Presidente o representante legal.

Finca que se subasta

Urbana: Nave industrial sita en término municipal de Argamasilla de Calatrava, a los sitios Cabezuelo y Gila, conocido también por carretera de Puertollano, con entrada por la calle A, número 6, compuesta de una nave, servicios y descubierto al fondo. Tiene una superficie total de 966 metros cuadrados, de los que se hallan edificados 486 metros cuadrados, destinán-

dose el resto a descubierto. Inscrita en el tomo 1.338, libro 148, folio 68, finca y número 10.067, cuarta, del Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo. Tipo de subasta: 20.706.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 31 de mayo de 1989.—La Magistrada-Juez, Elena Comes Muñoz.—El Secretario.—3.593-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, con domicilio en Cuenca, calle Parque San Julián, número 20, CIF G-16/000291, representada por el Procurador señor Hernández, contra don Ceferino Fernández Almodóvar y su esposa, doña María Desviat Cejudo, con domicilio en Las Mesas, calle Pez, 8, mayores de edad, con documentos nacionales de identidad números 17.092.061 y 4.404.593, sobre reclamación de 2.759.816 pesetas de principal y 1.300.000 pesetas para gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que se dirán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de julio de 1989, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta, de quedar desierta la primera: El día 22 de septiembre de 1989, en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo.

Tercera subasta, de quedar desierta la segunda: El día 20 de octubre de 1989, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

Rústica: Tierra de viña, sita en término municipal de Mota del Cuervo, de secano e indivisible, en el sitio «La Rocha», de haber 4 hectáreas 92 áreas 50 centiáreas. Inscripción en el tomo 945, libro 139, folio 41, finca 13.974 duplicado, inscripción cuarta. Siendo el tipo de subasta de 4.700.000 pesetas.

Rústica: Tierra de cereal, en término municipal de Las Mesas, sitio llamado «El Montecillo» o «Camino de Santa María», de haber 3 hectáreas 54 áreas 20 centiáreas. Inscripción al libro 16, folios 237 y 239, y

fincas 826 y 827, por agrupación (5.271). Siendo el tipo de subasta de 3.700.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en forma de los demandados.

Dado en Cuenca a 5 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.592-3.

ELDA

Edictos

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el señor don Jos Manuel Valero Díez, Juez de Primera Instancia número 2 accidental de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 417/1988, a instancia de Caja de Crédito de Petrel, Cooperativa de Crédito de Valencia, contra don Luis Alventosa Cabedo y doña Rosa Bernabéu Ballester, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez, el día 12 de septiembre, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 10.200.000 pesetas fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 13 de octubre de 1989, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, el día 30 de octubre, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, y todo ello, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera bis.—Caso de suspenderse las subastas por causa mayor, se celebraría al siguiente día hábil.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda, en la planta ático, a la izquierda subiendo por la escalera, tipo E, tiene una superficie de 144 metros 35 decímetros cuadrados, distribuidos en dependencias propias. Linda: Frente, rellano de escalera; derecha entrando, la otra vivienda tipo D; izquierda, finca de don Juan Pérez Román, y fondo, aires de la calle de su situación. Pertenece al edificio

sito en Petrel, calle País Valenciá, números 41-43 de policía, construido sobre un solar de 394 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.359, libro 227 de Petrel, folio 96, finca número 19.443, inscripción segunda.

Valoración: 10.200.000 pesetas.

Y para que se lleve a efecto expido el presente en Elda a 5 de abril de 1989.-El Juez, José Manuel Valero Díez.-El Secretario judicial.-10.211-C.

★

Don José Manuel Valero Díez, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 276/1988, se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Crédito de Petrel, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por la Procuradora señora Maestre, contra don Cayetano Montesinos Beltrán, doña Amparo Canto Ganga, don Juan Montesinos Beltrán, doña Dolores Poveda Poveda, don Luciano Montesinos Beltrán y doña Constantina Llopis Navarro, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados que al final se expresarán, por la suma de: Primer lote, 26.440.000 pesetas; segundo lote, 6.960.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso 2.º, el día 15 de septiembre, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 16 de octubre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Nave industrial, integrada en el edificio sito en Petrel, calle San Bartolomé, 2, que ocupa una superficie de 280 metros cuadrados y un pequeño semisótano que mide 7 metros de fachada por 19 metros de fondo. Inscrita al tomo 1.230, folio 25, finca 15.831.

Vivienda ubicada en la planta baja del edificio sito en Petrel, calle San Bartolomé, número 2, que ocupa una superficie en Petrel, digo, de 96 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.230, folio 26, finca 15.832.

Dado en Elda a 14 de abril de 1989.-El Juez, José Manuel Valero Díez.-La Secretaría judicial.-10.212-C.

#### ESTEPEONA

##### Edicto

Don Cesáreo Francisco Duro Ventura, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Estepeona,

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Estepeona, en providencia de 2 de noviembre de 1988, dictada en el procedimiento

judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 70/1988, promovido por don Alexander Devoy y doña María Devoy, representados por el Procurador don Luis Mayor Moya, contra «Ellworth Limited» para hacer efectivo un crédito hipotecario de 35.000 libras esterlinas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

Por 17.000 libras esterlinas, su prorratea de intereses y 500.000 pesetas de las señaladas para costas: Casa sita en calle Claire, número 10-A, urbanización «El Paraíso», de Estepeona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepeona, tomo 529, libro 361, folio 31, finca número 26.967, inscripción tercera.

Por 17.500 libras esterlinas, su prorratea de intereses y 500.000 pesetas, de las señaladas para costas: Casa sita en calle Claire, número 10-C, urbanización «El Paraíso». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepeona, tomo 529, libro 361, folio 51, finca número 26.987, inscripción tercera.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, por término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas formando cada una de ellas un lote distinto y por el precio de 20.000 libras esterlinas, o su contravalor en pesetas el día de la subasta, la primera, y por igual cantidad la segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en fecha 18 de julio, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores concurrir a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

En caso de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 7 de agosto, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con una reducción del tipo del 25 por 100.

Igualmente y en defecto de adjudicación en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 28 de agosto, en el mismo sitio y hora que las anteriores y sin sujeción a tipo alguno.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Estepeona a 13 de junio de 1989.-El Juez, Cesáreo Francisco Duro Ventura.-El Secretario.-4.582-D.

#### HUELVA

##### Edicto de subasta

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 115/1988, a instancias de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por la Procuradora señora Prieto Bravo, contra «Talleres Loreypa, Sociedad Anónima», con domicilio en Huelva, calle Santiago Apóstol, número 51, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado

que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el próximo día 27 de julio y hora de las diez de la mañana, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante, la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta, el próximo día 27 de septiembre y hora de las diez de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta, el próximo día 27 de octubre y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo; todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.-Por el presente se notifica expresamente al deudor la celebración de las subastas.

#### Bienes a subastar

Finca sita en calle Santiago Apóstol y Bollullos del Condado, de esta capital, número 51, consistente en nave industrial para taller de carpintería metálica y oficina, conjunto de la nave todo uniforme, subdividido interiormente en las siguientes zonas: Vestíbulo y zonas de servicios: Ubicada en la parte interior, esquina a calle Santiago Apóstol, con las siguientes competencias: Comedor-cocina, aseos y vestuario, departamento eléctrico, almacén de hierro, almacén de aluminio, nace con acceso directo a la calle Bollullos del Condado, oficinas situadas en la parte superior de la zona de servicios, subdivididas internamente en las siguientes dependencias: Sala de espera, administración, aseos, sala de exposición, administración dirección, dibujo y aseo. Tiene una superficie construida de 1.206 metros 61 decímetros cuadrados, estando construida sobre la siguiente finca: Parcela número 1, solar de forma sensiblemente cuadrangular, sito en calle Santiago Apóstol y Bollullos del Condado, mide 1.800 metros cuadrados y en realidad -expresa el título- se dice tiene 2.126 metros 75 decímetros 90 centímetros cuadrados con la calle Bollullos del Condado; por la derecha, entrando o noroeste, en una línea de 47 metros 30 centímetros, con una calle sin nombre de unos 10 metros de anchura que las separa del cerramiento de la parcela de «Calado Hermanos, Sociedad Anónima»; por la izquierda, entrando o suroeste, en una línea de 40 metros 90 centímetros, con propiedad «Transpesca». Inscrita al tomo 744, libro 249, folio 187, finca 13.131, inscripción 7.ª, y tomo 1.134, libro 565, folio 92, inscripción 8.ª. En la nave industrial anteriormente descrita, se encuentran instalados de forma permanente las máquinas siguientes: Dos trenzadoras Elu-Euge-Suz-KV 2.7.c.; un taladro Zudan-T 2 de 16, motor número 670731; una cizalla, modelo Multi-Geka número 1.099; un guttig modelo Reiva; tipo 20 KV número 74015; dos máquinas de corte abrasivos modelo Elvasa-BA-90 números M442368-M-60104453; una prensa exéntrica Gaba de 50 T, MS-20 número M-1525322; una máquina soldadura eléctrica Elesea número 7855537; una ensambladora marca «Makal», número 112; dos prensas neumáti-

cas Rapa; un torno Lafayet Mac 60, motor 52000; una máquina soldar perfiles de plásticos 10 STP-2 KV, 220 V, 50HZ, número 3386; una ensambladora marca «J.L.B.», modelo 2500, número 1483; una tronzoadora Eliu DG-102 4.5, número 23233; una plegadora Ajial modelo C.A. número 811206199; una cizalla Ajial modelo C.A. 630, número 8163056; un cilindro marca «Epart», modelo 3000 fig. 370, número 14 de 2.050 por 10 a 380 V, número 1.886; un taladro radial Foradia, modelo GH 50/1000, número 5.415, ID para 50 milímetros como morse número 4, con sistema de bloqueo electrohidráulico y electrobomba de refrigeración, y una mesa cúbica de 800 por 400. Tasado en 37.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 30 de mayo de 1989.—El Secretario.—10.221-C.

## LALIN

### Edicto

Doña María Antonia Rey Eibe, Juez de Primera Instancia de Lalín (Pontevedra) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 48 de 1989, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don Jesús Castro Senra, contra don José Antonio Alonso Garra, su esposa, doña Carmen Paz Concepción, sin profesión especial, vecinos de Lalín, calle Ramón Aller, 107 DD, don Luis Alonso Garra, casado, funcionario, vecino de Pontevedra, calle Travesía Eiriña, 4-1.º D, y contra la Entidad mercantil «Adhesivos Bregán, Sociedad Anónima», con domicilio en Lalín, polígono industrial de Botos, código de identificación fiscal A-36022929, aquellos mayores de edad, no comparecidos en autos. Será el tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

### Bienes objeto de subasta

1. Finca destinada a vivienda y cuerdas, sin número de gobierno, formada por las dependencias llamadas Cuarto de Fora, de planta alta y la conocida por Casa Vieja, con las dependencias pallal y cocina, de una sola planta y cuarto de eira, de planta alta, con corral y cobertizo; en el corral un pozo para sacar agua para usos domésticos y una dependencia destinada a cocina, separada del resto por tabique de madera. Ocupa en conjunto todo el edificio 215 metros y 91 decímetros cuadrados. Contiguo a dicho inmueble y formando parte del mismo, más terrenos destinados a era de trillar y resios, cuyo terreno ocupa 4 áreas 58 centiáreas, o sea, veinte cuartillos y medio de superficie, equivalente el cuartillo en medida local a 22,35 centiáreas. Forma todo una sola finca que linda: Norte, casa de don Nicolás Areán, hoy de Trinidad Lorenzo Areán; de Pablo Palmaz y hermanos y de los herederos de don Guillermo Gutiérrez; sur, de los herederos de Victorino Areán; este, de Claudio Gómez, y al oeste, carretera y en parte casa de Nicolás Areán, hoy de Trinidad Lorenzo Areán. Inscrita al tomo 595, libro 188, folio 144, finca número 25.052, inscripción primera, dando lugar la hipoteca a la inscripción segunda de dicha finca. Sita en Donramiro.

Valor pactado: 5.000.000 de pesetas.

2. Finca a cereal secano, nombrada «Leira de Pena Aguda», de una superficie de 25 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, Carmen Rivas y Dolores García; sur, Eladio Trabazo y Camilo Fernández; este, Eladio Trabazo, y oeste, Carmen Rivas. Sita en términos de lugar y parroquia de Donramiro, municipio de Lalín. Les pertenece por iguales partes indivisas. Inscrita al tomo 607, libro 193, finca número 25.515, inscripción primera, dando lugar la hipoteca a la inscripción segunda de la citada finca.

Valor pactado: 5.000.000 de pesetas.

Además ambas fincas responderán cada una de ellas de los intereses de cinco años y del 20 por 100 que se presupuestó para impuestos, costas y gastos de sus respectivos principales.

### Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Puente, el día 4 de septiembre próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente para cada finca. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

### Fecha y condiciones de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar el día 29 de septiembre próximo, a las once horas. Tipo: 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar el día 27 de octubre próximo, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo, manteniéndose en lo demás para ambas las condiciones de la primera subasta.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sierva el presente, también de notificación a los demandados para el supuesto de que la domiciliaria no diere resultado.

Dado en Lalín a 7 de junio de 1989.—La Magistrada-Juez, María Antonia Rey Eibe.—El Secretario.—10.202-C.

## MADRID

### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1175/1988, se siguen autos de secuestro, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rodríguez Alonso, sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, término de quince días, la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid, número 14, y habiéndose señalado para la primera subasta el día 3 de noviembre de 1989, a las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta el de 3.179.000 pesetas, las fincas: 20.838, 20.841, 20.842, 20.843, 20.850, 20.852, 20.853, 20.854, 20.855, 20.856, 20.862, 20.863, 20.864, 20.865, 20.866 y 20.868. Y 2.976.417 pesetas, las fincas: 20.844, 20.845, 20.848, 20.849, 20.857, 20.858, 20.859, 20.860, 20.869, 20.870 y 20.873; que igualmente se hace saber que para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala el día 22 de noviembre de 1989, a las once treinta de su mañana, en el mismo Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el de la primera, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de que no hubiera postores en las dos anteriores, se señala para que tenga lugar la tercera el día 13 de diciembre de 1989, a las once treinta, en el mismo, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los títulos, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Descripción de las fincas subastadas

2. Vivienda de protección oficial, en construcción, tipo A', con una superficie construida de 100 metros 10 decímetros y útil de 85 metros 68 decímetros, todos cuadrados, que consta de planta baja compuesta de entrada, cocina, baño, salón-comedor y cuatro dormitorios.

Está situada en la citada urbanización Torre del Campo, del término de Nijar, en calle sin nombre ni número y construida en el solar dos, que linda: Derecha, entrando, con solar uno; izquierda, con solar tres y, fondo, con José Pérez García, y su cabida es de 135 metros 94 decímetros cuadrados, de solar, de los que están edificados los antes expresados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 36, finca número 20.838, inscripción primera.

5. Vivienda de protección oficial, en construcción, tipo A', con una superficie construida de 100 metros 10 decímetros y útil de 85 metros 68 decímetros, todos cuadrados, que consta de solo planta baja compuesta de entrada, cocina, baño, salón-comedor y cuatro dormitorios.

Está situada en la citada urbanización Torre del Campo, del término de Nijar, en calle sin nombre ni número y construida en el solar cinco, que linda: Derecha, entrando, con solar, hoy casa 4; izquierda, con solar, hoy casa 6 y, fondo, José Pérez García, y su cabida de solar es de 135,94 metros cuadrados.

De dicha superficie están edificados los antes expresados.

Inscripción: Consta inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 42, finca número 20.841, inscripción primera.

6. Vivienda de protección oficial, en construcción, tipo A', con una superficie construida de 100 metros 10 decímetros y útil de 85 metros 68 decímetros, todos cuadrados, que consta de sola planta baja compuesta de entrada, cocina, baño, salón-comedor y cuatro dormitorios.

Está situada en la citada urbanización Torre del Campo, del término de Nijar, en calle sin nombre ni número y construida en el solar seis, que linda: Derecha, entrando, con solar, hoy casa 5; izquierda, con solar, hoy casa 7, y fondo, con José Pérez García, y su cabida de solar es de 135,94 metros cuadrados, de los que están edificados los antes expresados.

Inscripción: Consta inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 44, finca número 20.842, inscripción primera.

7. Vivienda de protección oficial, en construcción, tipo A, con una superficie construida de 101 metros 78 decímetros y útil de 85 metros 68 decímetros, todos cuadrados, que consta de sólo planta baja, compuesta de entrada, cocina, baño, salón-comedor y cuatro dormitorios.

Está situada en la citada urbanización Torre del Campo, del término de Nijar, en calle sin nombre ni número y construida en el solar siete, que linda: Derecha, entrando, con solar, hoy casa 6; izquierda, con calle en proyecto, y fondo, con José Pérez García, y su cabida de solar es de 137 metros 62 decímetros cuadrados, de los que están edificados los antes expresados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 46, finca número 20.843, inscripción primera.



Está situada en la citada urbanización Torre del Campo, del término de Nijar, en calle sin nombre ni número y construida en el solar veinticinco, que linda: Derecha, entrando, con matriz; izquierda, con solar, hoy casa 24, y fondo, con solar, hoy casa 37, y su cabida de solar es de 129,50 metros cuadrados, de los que están edificados los antes expresados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 98, finca número 20.869, inscripción primera.

26. Vivienda de protección oficial, en construcción, tipo A, con una superficie construida de 101 metros 78 decímetros y útil 85 metros 68 decímetros, todos cuadrados, que consta de sólo planta baja compuesta de entrada, cocina, baño, salón-comedor y cuatro dormitorios.

Está situada en la citada urbanización Torre del Campo, del término de Nijar, en calle sin nombre ni número y construida en el solar veintiséis, que linda: Derecha, entrando, calle en proyecto; izquierda, solar, hoy casa 27, y fondo, solar, hoy casa 14, y su cabida de solar es de 137 metros 62 decímetros cuadrados, de los que están edificados los antes expresados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 84, finca número 20.862, inscripción primera.

27. Vivienda de protección oficial, en construcción, tipo A', con una superficie construida de 100 metros 10 decímetros y útil 85 metros 68 decímetros, todos cuadrados, que consta de sólo planta baja, compuesta de entrada, cocina, baño, salón-comedor y cuatro dormitorios.

Está situada en la citada urbanización Torre del Campo, del término de Nijar, en calle sin nombre ni número y construida en el solar veintisiete, que linda: Derecha, entrando, con solar, hoy casa 26; izquierda, con solar, hoy casa 28, y fondo, con solar, hoy casa 15, y su cabida de solar es de 135,94 metros cuadrados, de los que están edificados los antes expresados.

Inscripción: Consta inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 86, finca número 20.863, inscripción primera.

28. Vivienda de protección oficial, en construcción, tipo A, con una superficie construida de 101 metros 78 decímetros y útil 85 metros 68 decímetros, todos cuadrados, que consta de sólo planta baja, compuesta de entrada, cocina, baño, salón-comedor y cuatro dormitorios.

Está situada en la citada urbanización Torre del Campo, del término de Nijar, en calle sin nombre ni número y construida en el solar veintiocho, que linda: Derecha, entrando, con solar, hoy casa 27; izquierda, con solar, hoy casa 29, y fondo, con solar, hoy casa número 16, y su cabida de solar es de 137 metros 62 decímetros cuadrados, de los que están edificados los antes expresados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 88, finca número 20.864, inscripción primera.

29. Vivienda de protección oficial, en construcción, tipo A, con una superficie construida de 101 metros 78 decímetros y útil 85 metros 68 decímetros, todos cuadrados, que consta de sólo planta baja, compuesta de entrada, cocina, baño, salón-comedor y cuatro dormitorios.

Está situada en la citada urbanización Torre del Campo, del término de Nijar, en calle sin nombre ni número y construida en el solar veintinueve, que linda: Derecha, entrando, con solar, hoy casa 28; izquierda, con solar, hoy casa 30, y fondo, con solar, hoy casa 17, y su cabida de solar es de 137 metros 62 decímetros cuadrados, de los que están edificados los antes expresados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 90, finca número 20.865, inscripción primera.

30. Vivienda de protección oficial, en construcción, tipo A', con una superficie construida de 100 metros 10 decímetros y útil 85 metros 68 decímetros, todos cuadrados, que consta de sólo planta baja, compuesta de entrada, cocina, baño, salón-comedor y cuatro dormitorios.

Está situada en la citada urbanización Torre del Campo, del término de Nijar, en calle sin nombre ni número y construida en el solar señalado como solar

treinta, que linda: Derecha, entrando, con solar, hoy casa 29; izquierda, son solar, hoy casa 31, y fondo, con solar, hoy casa 18, y su cabida de solar es de 135,94 metros cuadrados, de los que están edificados los antes expresados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 92, finca número 20.866, inscripción primera.

32. Vivienda de protección oficial, en construcción, tipo A, con una superficie construida de 101 metros 78 decímetros y útil 85 metros 68 decímetros, todos cuadrados, que consta de sólo planta baja, compuesta de entrada, cocina, baño, salón-comedor y cuatro dormitorios.

Está situada en la citada urbanización Torre del Campo, del término de Nijar, en calle sin nombre ni número y construida en el solar señalado como treinta y dos, que linda: Derecha, entrando, con solar, hoy casa 31; izquierda, con calle en proyecto, y fondo, con solar, hoy casa 20, y su cabida de solar es de 137 metros 62 decímetros cuadrados, de los que están edificados los antes expresados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 96, finca número 20.868, inscripción primera.

33. Vivienda de protección oficial, en construcción, tipo B, con una superficie construida de 94 metros 80 decímetros y útil 80 metros 22 decímetros, todos cuadrados, que consta de sólo planta baja compuesta de entrada, cocina, baño, salón-comedor y cuatro dormitorios.

Está situada en la citada urbanización Torre del Campo, del término de Nijar, en calle sin nombre ni número y construida en el solar señalado como número treinta y tres, que linda: Derecha, entrando, con calle en proyecto; izquierda, con solar, hoy casa 34, y fondo, con solar, hoy casa 21, y su cabida de solar es de 129 metros 50 decímetros cuadrados, de los que están edificados los antes expresados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 82, finca número 20.861, inscripción primera.

34. Vivienda de protección oficial, en construcción, tipo B', con una superficie construida de 93 metros 5 decímetros y útil 80 metros 22 decímetros, todos cuadrados, que consta de sólo planta baja compuesta de entrada, cocina, baño, salón-comedor y cuatro dormitorios.

Está situada en la citada urbanización Torre del Campo, del término de Nijar, en calle sin nombre ni número y construida en el solar señalado como treinta y cuatro, que linda: Derecha, entrando, con solar, hoy casa 33; izquierda, con solar, hoy casa 35, y fondo, con solar, hoy casa 22, y su cabida de solar es de 128 metros 10 decímetros cuadrados de solar, de los que están edificados los antes expresados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 100, finca número 20.870, inscripción primera.

37. Vivienda de protección oficial, en construcción, tipo B, con una superficie construida de 94 metros 80 decímetros y útil 80 metros 22 decímetros, todos cuadrados, que consta de planta baja compuesta de entrada, cocina, baño, salón-comedor y cuatro dormitorios.

Está situada en la citada urbanización Torre del Campo, del término de Nijar, en calle sin nombre ni número y construida en el solar señalado como treinta y siete, que linda: Derecha, entrando, con solar, hoy casa, número 36; izquierda, matriz, y fondo, con solar, hoy casa, número 25, y su cabida de solar es de 129 metros 50 decímetros cuadrados, de los que están edificados los antes expresados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 106, finca número 20.873, inscripción primera.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.188-C.

★

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de Madrid, doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, en el procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 848/88, a instancia del Procurador señor Riopérez Losada, en nombre y representación de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima» (Sociedad de Crédito Hipotecario), contra «Jiroba, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, hago saber:

Primero.-Que en el anuncio de subastas publicado en este «Boletín», en el número 89, de fecha 14 de abril de 1989, página 10848, la cifra anunciada como tipo para la primera subasta era errónea. Por consiguiente, en lugar de 19.000.955 pesetas, debe entenderse que la correcta es 19.955.000 pesetas.

Segundo.-Igualmente se hace constar que las fincas a subastar están situadas en el término municipal de Estepona (Málaga), partido de Casasola y Pernet, urbanización «Las Yucas».

Y para su publicación e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía», y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1989.-La Juez, Margarita Mariscal de Gante y Mirón.-Ante mí, el Secretario.-10.218-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 258/1989, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de don Agustín Ciudad Muñoz, representado por el Procurador señor Muriel de los Ríos, sobre declaración de ausencia legal de don Agustín Ciudad Almodóvar, nacido en Madrid el 20 de agosto de 1955, hijo de don Agustín Ciudad Muñoz y doña Gloria Almodóvar Lozano, soltero, que se ausentó de su último domicilio en la calle Cañada, número 4, piso 1.º, letra A, de esta capital, no teniendo noticias del mismo desde el mes de noviembre de 1987, y en el referido expediente, he acordado por medio del presente, hacer saber la existencia del mismo a cualquier persona interesada o que pudiera dar noticias del actual paradero de don Agustín Ciudad Almodóvar, para que sea publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran circulación de Madrid, por dos veces y con un intervalo de quince días, así como por medio de sueltos que se difundirán por Radio Nacional de España, por dos veces y con el mismo intervalo.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.209-C.

1.ª 23-6-1989

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber que en autos ejecutivo número 1.068/1985, promovidos por Banco Español de Crédito, contra doña Isabel Muñoz López y otro, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (Capitán Haya, 66).

Fechas: A las once de su mañana; primera, 4 de octubre de 1989; segunda, 13 de noviembre de 1989, y tercera, 14 de diciembre de 1989.

Tipos: En cuanto a la primera se dirá en que ha sido valorada; la segunda dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado

junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas:

Piso en planta segunda, letra A, de la casa sita en plaza de Cánovas del Castillo, 43-45. Inscrita en el Registro al tomo 1.237, libro 169, folio 21, finca número 58.650. Valorado pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Urbana.—Piso situado en planta segunda letra B, de la casa sita en plaza de Cánovas del Castillo, 43-45. Inscrita en el Registro, al tomo 1.237, folio 169, digo, folio 24, libro 169, finca 5.861, inscripción tercera. Valorado pericialmente en 7.800.000 pesetas.

Urbana.—Piso D, en planta 1, del bloque 2, del grupo Jardín de Alcalá, al sitio de La Quemada. Inscrito al tomo 554, libro 315, folio 101, finca 17.366, inscripción tercera. Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.595-3.

★

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Eduardo Codes Feijóo, en nombre y representación de don Angel Zapatero Catalina, sobre venta de bienes de persona declarada incapaz, seguido bajo el número 64/89, en este Juzgado, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera y segunda subasta, término de treinta días, la finca que más adelante se describirá, y para lo cual se señala el próximo día 8 de septiembre, a las once y diez horas, por el tipo de 323.793,408 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 18 de octubre, a las once treinta horas, con rebaja del 20 por 100 del tipo de la primera subasta.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que ni en la primera ni en la segunda subasta se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivamente indicado.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del precio tipo establecido para cada subasta.

Tercera.—Que el expediente y la certificación registral acreditativa de la titularidad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que cualesquiera cargas o gravámenes que existieren quedarán subsistentes y a cargo del rematante, que éste los acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que la finca se transmitirá al rematante en el estado físico en que actualmente se encuentra, sin que quepa reclamación alguna contra el vendedor por el mayor o menor deterioro físico que presente, ni por la posible existencia de vicios ocultos, a cuyo saneamiento se entenderá que renuncia el rematante por el mero hecho de participar en la subasta. Se entenderá también que el rematante conoce y acepta las limitaciones urbanísticas a que está sujeta la finca.

Quinta.—Que la finca se transmitirá igualmente al rematante en la situación arrendaticia y posesoria en que actualmente se encuentra, entendiéndose que el rematante acepta, por el mero hecho de participar en la subasta, las relaciones arrendaticias establecidas sobre diversos locales o partes de la finca, así como la posible existencia de ocupaciones en precario, liberando al vendedor de cualquier responsabilidad o reclamación por este concepto.

Sexto.—Que serán de cuenta y cargo exclusivo del rematante:

a) El pago de todos los gastos originados como consecuencia del presente expediente, incluidos derechos y honorarios de Procurador y Letrado, coste de tasaciones periciales, y los anuncios para la celebración de la subasta.

b) El pago de todos los gastos notariales y registrales que se deriven de la formalización de la escritura de compraventa y de todos los impuestos que gravan el contrato, incluso el Arbitrio Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

c) El pago de la Contribución Territorial Urbana desde el año 1988 inclusive, en adelante.

Séptima.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, cesión que se efectuará mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente el pago del resto del precio de remate.

Octava.—Que en el plazo de ocho días, contados desde la notificación que se le practique al efecto, el rematante o su cesionario deberán:

a) Consignar en el Juzgado la diferencia entre la cantidad depositada para participar en la subasta y el precio de remate.

b) Consignar en el Juzgado igualmente el importe de los gastos mencionados en el apartado a) de la condición sexta, y el importe de los recibos de Contribución Territorial Urbana que se hubieren girado desde 1988, inclusive.

Novena.—Que si no se efectuare la consignación anterior en el plazo fijado, se declarará sin efecto el remate y se producirá la subasta, quedando el depósito efectuado por el rematante en beneficio del vendedor en concepto de indemnizaciones de daños y perjuicios.

Décima.—Que la escritura de compraventa se otorgará por el tutor del incapaz a favor del rematante o su cesionario, dentro de los treinta días siguiente a la fecha en que se dicte el auto aprobatorio de la adjudicación.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

Un frontón titulado «Beti-Jai», situado en Madrid y su calle del Marqués de Riscal, señalado con el número 7, manzana 195 del ensanche. Linda: Por sur o frente, con dicha calle del Marqués de Riscal, en longitud de 39 metros; por norte o espalda, en igual longitud, con terrenos de don Joaquín Ortiz, que hacen fachada a la calle de Jenner, por este o derecha, en longitud de 90 metros, y por oeste o izquierda, en la misma extensión, con más terrenos del citado señor Ortiz. Afecta la forma de un paralelogramo, cuyos lados mayores equidistan entre sí 38 metros, por lo que la superficie comprendida en el cuadrilátero, o sea la totalidad del solar, mide 3.420 metros cuadrados, equivalentes a 44.049,60 pies cuadrados. De este área, 527 metros cuadrados, se han destinado a jardín y paso exterior del frontón dando a ellos las fachadas posterior y lateral, de los 1.608. De los 2.893 metros restantes, o sea, los que ocupa el frontón, 1.812 están cubiertos por la construcción y 1.608 al descubierto o plaza que la constituyen la cancha y otra cancha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de los de Madrid, al folio 189 del libro 400 del archivo, sección segunda, finca número 1.352, inscripción 18.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 12 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Zarzalejos Burguillo.—La Secretaria.—10.247-C.

#### MARBELLA

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 315/87, a instancia de

«Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Ana Martín Muñoz, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicha demandada y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la substa por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 22 de septiembre, a las trece horas, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 18 de octubre, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 15 de noviembre.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, derecha, letra B, de la planta baja del bloque 5, denominado «Zurbarán», al sitio de Calahonda, término municipal de Mijas. De superficie aproximada de 49 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, avenida del Mar; izquierda, con muro de zona ajardinada, y fondo, bloque número 6. Tiene una cuota de participación del 3,60 por 100.

Inscripción: Se halla inscrita al folio 21, libro 111, finca número 6.116, inscripción segunda.

Se valora la finca en la suma de 6.280.000 pesetas.

2. Local comercial, izquierda, letra A, del mismo edificio. Tiene una superficie de 49 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, local comercial letra B; izquierda, depósito de agua, y espalda, muro de zona ajardinada. Tiene una cuota de participación del 3,60 por 100.

Inscripción: Se halla inscrita al tomo 335, libro 111, folio 24, finca número 6.118, inscripción sexta.

Tiene un valor de 6.280.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Marbella a 27 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.—La Secretaria.—10.220-C.

#### MULA

##### Edictos

Doña María Yolanda Pérez Vega, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido en prórroga de jurisdicción,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 574/87, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don José Pérez Alburquerque, en representación de «Electro Industrial Mediterráneo, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valencia, calle Duque de Gaeta, números 7 y 9, sobre extravío de cheque bancario de las siguientes circunstancias: Librador. «Montajes Eléctricos de Molina, Sociedad Limitada», cheque número 38/333. Librado: «Banco de Santander, Sociedad Anónima», oficina de Molina de Segura. Número de cuenta:

515-210. Por un importe de 882.288 pesetas. Fecha de libramiento: 23-6-86.

Lo que se publica conforme preceptúa el artículo 85 párrafo tercero en relación con el artículo 155 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, a fin de que en el plazo de un mes, a contar del de la publicación de este edicto el tenedor de dicho título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Mula a 17 de mayo de 1989.-La Juez, María Yolanda Pérez Vega.-El Secretario judicial.-10.187-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia de Mula, en comisión,

Hace saber: Que el día 19 de octubre de 1989, a las doce horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, del bien que luego se menciona, acordada en los autos número 552/1984, instados por el Procurador señor Brugarolas, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Angel Martínez Mármol, con domicilio en plaza de la Región Murciana, número 2, bajo, de Molina de Segura.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación del bien podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta, para el día 16 de noviembre de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera subasta, sin ejecución a tipo, el día 14 de diciembre de 1989, a las doce horas, en el citado local.

#### Bien objeto de subasta

Piso vivienda tipo D, en planta primera, del edificio sito en la calle Ruiz de Alda, de Molina de Segura, distribuido en varias habitaciones y dependencias, con una superficie construida de 103,26 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, con la vivienda tipo E; por la izquierda, con la vivienda tipo C y con la plaza de la Iglesia; por la espalda con vivienda tipo C, y por el frente, con la calle Ruiz de Alda, de Molina de Segura. Se halla inscrita por título de compra a la sociedad conyugal de don Angel Martínez Mármol y doña Dolores Hernández Pujante. Inscrita al tomo 483, libro 118, folio 59, finca 15.636, inscripción segunda.

Valorada en 5.163.000 pesetas.

Dado en Mula a 30 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.248-C.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 63/89-F de registro, se siguen autos de procedimiento especial de ejecución, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Miguel Borrás Ripoll, contra Josefa Rojas Díaz, en reclamación de 231.707 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 10 de orden. Vivienda señalada con la puerta primera, planta sexta; que tiene una superficie de 76,40 metros cuadrados, aproximadamente, y mirando hacia la fachada principal del edificio, linda:

Al frente, con vuelo sobre terrenos propios de la total finca, destinados a zona ajardinada; derecha, con dicho vuelo de zona ajardinada, hueco de ascensor y rellano; izquierda, con vivienda segunda, puerta de su planta y vuelo sobre la citada zona ajardinada, y fondo, con pasillo de acceso a las viviendas. Su cuota en la comunidad es del 1,49 por 100. Se halla situada en la avenida 1, sin número, P6-1, de la urbanización «Las Palmeras», término de Lluchmayor. Inscrita al folio 162 del tomo 4.806 del archivo, libro 649 de Lluchmayor, finca 25.504-N, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 11 de septiembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 30 de noviembre, a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 4.571.776 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 22 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.762-D.

★

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca.

Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 283/88-2.

Actor: «Hipotecaria, Sociedad Anónima», Sociedad hipotecaria.

Demandado: Juan Bautista Cabot Gutiérrez.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días del bien que se dirá, habiéndose señalado para el remate en primera subasta, el día 11 de septiembre de 1989, a las diez horas, caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de octubre de 1989, a las diez horas, y para en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1989, a las diez horas; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Vía Alemania, número 5, tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre

que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta acertarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo chalé, de 125 metros cuadrados planta baja y 56,75 metros cuadrados planta alta; terrazas de planta baja 9 metros cuadrados y alta 43,05 metros cuadrados. Construido sobre el solar 364A de la urbanización «El Torro», en término de Calviá, cabida de 500 metros cuadrados, y lindante: Por noroeste, en línea de 33,33 metros cuadrados, con solar 363B; al sur, en la misma longitud, con solar 164B; al este, en línea de 15 metros, con solar 405, y al oeste, en la misma longitud, con la avenida central. Inscrita al folio 62, tomo 612 del archivo, libro 170 del Ayuntamiento de Calviá, finca 9.042, inscripción primera.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de junio de 1989.-La Magistrada.-La Secretaria.-10.203-C.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 14 de septiembre, 9 de octubre y 30 de octubre de 1989, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 402-B/1986, a instancia de Letrado del Estado contra «Transportes Pamplonica, Sociedad Anónima Laboral», haciéndose constar:

Primero.-Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el

apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.-El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de la subasta

##### En jurisdicción de Pamplona:

1. Terreno en el barrio de La Milagrosa, de esta capital, antes denominado barrio de La Magdalena, al sitio de la «Tejería de la Cruz Negra», situado a la margen izquierda de la carretera de Pamplona a Zaragoza, llamada también carretera de Madrid o de Tafalla. Tiene de superficie, después de varias segregaciones que se le practicaron, 5.685 metros 31 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, u oeste, con dicha carretera o avenida de Zaragoza; derecha, entrando, o sur, con camino que se separa de otras fincas de «Bernardo Villanueva Reta-Pamplonica, Sociedad Anónima»; a la izquierda, o norte, fincas que pertenecieron a José Esnoz y de Fidel Manrique, hoy gasolinera de Huici, señor Goñi y porción segregada, y fondo, o sea, por el este, con fincas de Jacoba Reclusa y de los sucesores o herederos de los señores Roig y Fuentes, hoy Teófilo Galar y Sebastián Irigoyen. Sobre parte de dicha finca, junto al lindero oeste, separado de la carretera dos metros y próximo al lindero norte la Sociedad, construyó el siguiente:

Edificio, de forma rectangular, que mide 71 metros de fondo, de oeste a este, por 30 metros de frente a la carretera de norte a sur, que hacen una superficie de 2.134 metros. Consta de planta baja, que ocupa toda la indicada superficie, integrada por una gran nave destinada a garaje, con departamentos dedicados a oficinas, servicios de báscula, guarda, aseo y almacén de enseres, con un guardarropa; de un piso, dedicado también a oficinas y almacén, que mide 158 metros 55 decímetros cuadrados, y dos pisos más, destinados a viviendas para personal afecto a la Sociedad; cada una de las cuales ocupa, en planta, una superficie de 107 metros 10 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y aseo. La altura del edificio en su fachada principal a la carretera, tomada en el eje de la puerta de entrada de camiones, es de 12 metros 80 centímetros y de 14 metros 30 centímetros al caballete del tejado.

Su construcción es: Cimientos de hormigón ciclópeo, estructura de hormigón armado, muros de levante de ladrillo y cubierta del sistema «Marsa», con teja acanalada, escalera con forjados de hormigón, peldaños de granito y antepecho de tabicón; pavimento de la planta baja de hormigón y de mosaico en las dependencias y pisos.

El resto del terreno, en la parte de delante del edificio, se destina a antepuerta, y el resto, situado a derecha, izquierda y fondo del mismo, a terreno solar o inculto.

Dicho terreno mide 3.555 metros 31 decímetros cuadrados.

Valorado en 66.530.116 pesetas.

##### En jurisdicción de Sevilla:

2. Nave industrial, número uno, de un edificio destinado a naves industriales, en la parcela seis del polígono industrial especial de la autopista de San Pablo o de Calonge, en la ciudad de Sevilla.

Orientada su fachada hacia la calle A de la urbanización, estando situada en la zona anterior izquierda, mirando desde dicha calle. Tiene forma rectangular. Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, con un frente de 20 metros 60 centímetros y un fondo de 48 metros 55 decímetros. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, al este, con zona o faja de terreno, elemento común de la parcela de 10 metros de anchura, que lo separa de la antes citada calle A; por la derecha,

entrando, al norte, con la nave número dos; por la izquierda, al sur, con otra faja de terreno de 6 metros de anchura, elemento común de la parcela también, que lo separa de la parcela número cinco y, por el fondo, al oeste, con la nave número cuatro.

Forma parte integrante de la siguiente finca:

Urbana: Edificio destinado a naves industriales, en la parcela seis, en el polígono industrial especial de la autopista de San Pablo o de Calonge, en la ciudad de Sevilla.

Se distribuye en cuatro naves:

a) Nave número uno.-Orientada su fachada hacia la calle A de la urbanización, estando situada en la zona anterior izquierda, mirando desde dicha calle. Tiene forma rectangular. Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, con un frente de 20 metros 60 centímetros y un fondo de 48 metros 55 centímetros.

b) Nave número dos.-Orientada también su fachada hacia la calle A, yendo situada en la zona central izquierda. Tiene la misma forma, superficie, frente y fondo que la nave número uno.

c) Nave número tres.-Su fachada se orienta hacia la calle A de la urbanización, ocupando toda la zona anterior derecha. Mide una superficie de 2.000 metros cuadrados, con un frente de 41 metros 20 centímetros y un fondo de 48 metros 55 centímetros.

d) Nave número cuatro.-Situada a la parte posterior de las naves números 1, 2 y 3. Tiene forma rectangular. Ocupa 3.000 metros cuadrados, con luz de 39 metros.

La diferencia entre los 7.000 metros cuadrados, que ocupa la diferencia y los 10.000 metros cuadrados, que mide la parcela, se destina a espacios libres y ajardinados, con la descripción siguiente:

1. Una faja de terreno, de 10 metros de ancho por 96 metros 49 centímetros de largo, situada entre la línea de fachada de las naves 1 y 3 y la calle A.

Tiene carácter de elemento común.

2. Otra faja de terreno, de 6 metros de anchura y 84 metros 49 centímetros de longitud, situada entre la fachada lateral de la nave número cuatro y el lindero oeste de la parcela.

Es pertenencia exclusiva de la nave número cuatro.

3. Una zona situada delante de la fachada norte, de la repetida nave número cuatro, entre dicha fachada y la faja de terreno a que se hará seguidamente referencia, zona cuatro. Tiene forma rectangular, con un ancho de 6 metros 50 centímetros y una longitud de 39 metros. Es también pertenencia exclusiva de la nave número cuatro.

4. Faja de terreno a lo largo del lindero norte de la parcela. Mide 6 metros de ancho.

Es elemento común de la finca.

5. Y otra faja de terreno a lo largo del lindero sur de la parcela. Mide también 6 metros de anchura y es elemento común de la finca.

Tienen las naves cimientos de hormigón armado; estructuras diversas, según las distintas zonas; cubiertas de urulita y carpintería metálica.

Valorada en 12.672.408 pesetas.

##### En jurisdicción de Barcelona:

3. Local número dos.-Local sito en la planta baja del pabellón industrial en la calle C, sin número, de la parcela sita en el sector B del polígono industrial del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, dedicado a actividad de transporte, con muelle de carga y descarga en la fachada principal que da a la calle, teniendo acceso por siete puertas abatibles, más otra puerta en la fachada izquierda. Mide una extensión de 2.534 metros 25 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, con lindero general del edificio; derecha, entrando, y espalda, con lindero general del edificio y local número tres, y por la izquierda, con lindero general del edificio y escalera de acceso.

Tiene una participación en los elementos comunes del inmueble de 40,75 por 100.

4. Local número seis.-Local sito en el primer piso alto, del mismo edificio, que mide 31 metros 50 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, entrando, pasillo común; derecha, caja de escalera y lindero general del edificio, y por la izquierda y espalda, con local número cuatro.

Tiene una participación en los elementos comunes del inmueble de 0,50 por 100.

5. Local número siete.-Local sito en la primera planta alta, del mismo edificio, que mide una extensión de 628 metros 50 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, entrando, con caja de escalera, pasillo común y local número cinco; derecha, local número cinco y lindero general del edificio; espalda, lindero general de edificio y maquinaria de montacargas, y por la izquierda, maquinaria de montacargas y lindero general.

Tiene una participación en los elementos comunes del inmueble de 10,10 por 100.

Valoración:

Apartado número 3: 41.904.000 pesetas.

Apartado número 4: 512.640 pesetas.

Apartado número 5: 10.385.047 pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-La Secretaria.-10.186-E.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Guillermo R. Castello Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3, de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 592/1985, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Juan Ninou Serrajordi, he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de días y por el tipo de su valoración que se dirá, de los bienes embargados a don Juan Ninou Serrajordi, que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 15 de septiembre de 1989, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

##### Condiciones

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada si resultare negativa la personal práctica, según corresponda legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta se señala, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 17 de octubre de 1989, a las once treinta horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 17 de noviembre de 1989, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.



## Bienes que se subastan

Lote número 1.-Casa, sin número, compuesta de planta baja y primer piso, situada en el término de Parets del Vallés y sobre terrenos de pertenencias del Manso Cot.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 104, libro 5 de Parets, folio 247, finca 531. Valorado en 800.000 pesetas.

Lote número 2.-Vivienda, puerta primera, en la planta piso primero de la casa denominada bloque «Peñón de Ifacha», con frente a dos calles, una de ellas, de Santa Teresa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 793, libro 35 de Parets, folio 36, finca número 3.391. Valorado en 1.240.374 pesetas.

Lote número 3.-Vivienda, puerta primera, en la planta tercera, de la casa denominada bloque «Peñón de Ifacha», con frente a dos calles, una de ellas de Santa Teresa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 793, libro 35 de Parets, folio 52, finca 3.399. Valorado en 1.240.374 pesetas.

Lote número 4.-Vivienda, puerta cuarta, en la planta piso tercero, de la casa denominada bloque «Peñón de Ifacha», con frente a dos calles, una de ellas de Santa Teresa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 793, libro 35 de Parets, folio 58, finca 3.402. Valorado en 1.240.374 pesetas.

Lote número 5.-Vivienda, puerta primera, en la planta piso segundo, de la casa denominada bloque «Peñón de Ifacha», con frente a dos calles, una de ellas de Santa Teresa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 793, libro 35 de Parets, folio 44, finca 3.395. Valorado en 1.240.374 pesetas.

Lote número 6.-Vivienda, puerta cuarta, en la planta piso segundo, de la casa denominada bloque «Peñón de Ifacha», con frente a dos calles, una de ellas de Santa Teresa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 793, libro 35 de Parets, folio 50, finca 3.398. Valorado en 1.240.374 pesetas.

Dado en Sabadell a 27 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castello Guilabert.-El Secretario judicial (ilegible).-10.164-C.

## SEVILLA

## Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.056/1987, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando García Paul, contra finca hipotecada por doña Angela Mozo Morenda y don Charles Paul Rou Bousseau, proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 28 de septiembre.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 27 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o estableci-

miento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma.

## Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno o solar en Valencina de la Concepción, urbanización «Nuestra Señora Virgen de la Estrella», con una superficie de 500 metros cuadrados. Es la parcela número 163 y linda: Al norte, con calle de la urbanización; al este, con la parcela número 162; al sur, con plaza de la urbanización y la parcela número 165, y al oeste, con parcela número 164, todas en la misma finca donde se segregó. Dentro de esta finca sus titulares han edificado un chalet, con la siguiente distribución: Consta de una sola planta, con porche de entrada, vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y cocina. El resto de la parcela está destinado a jardín en el que han construido una piscina. Ocupa una superficie total construida de 98 metros y 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 156 del tomo 781, libro 87 de Valencina de la Concepción, finca 4.572, inscripción tercera.

Está valorada a efectos de subasta en 5.195.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-10.215-C.

## TOLEDO

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 283/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Sánchez Calvo, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Romero Manzanero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la embargada a la demandada, que después se harán mención. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Toledo el próximo día 7 de septiembre de 1989, a sus doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación y no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación consignarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de octubre de 1989, a sus doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 25 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1989, a sus doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las finca sujeto de subastas, son las siguientes:

Vinya de secano en término municipal de Lillo, en el camino del Cuadrado, en la Pila de Cerrojón, que contiene 1.800 cepas en una superficie de 1 hectárea 54 áreas y 75 centiáreas, y que linda: Al norte, con la finca de Félix Tapia Toca y Antonio Molina Sánchez-Brunete; al este y al oeste, Félix Tapia Toca, y al sur, con el camino del Cuadrado. Inscrito al tomo 747, libro 100, folio 129, finca número 12.912, inscripción segunda. Valorado en 4.600.000 pesetas.

Vinya de secano en término municipal de Puebla de Almoradiel, en el sitio de Tayero, de haber 3 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 69 áreas y 14 centiáreas, que linda: Al norte, finca de Manuel Rodeño García; al este, la de Cayetano Sepúlveda; al sur, Francisco Sepúlveda, y al oeste, Juan Palomino. Inscrita al tomo 904, libro 132, folio 27, finca número 19.254, inscripción segunda. Valorado en 4.600.000 pesetas.

Tierra secano en término municipal de Villacañas aunque en el título figura en la Villa de Don Fadrique, por el carril de San Gregorio izquierda, que la divide el ferrocarril de Villacañas a Quintanar, de haber 1 fanega y 3 celemines, equivalentes a 70 áreas y 45 centiáreas, que linda: al norte, con el carril de San Gregorio y finca Manuel Verdugo Manzanero; al este, finca de Marca Vela y camino de San Gregorio; al sur, con la carretera de Villacañas a Quintar, y al oeste, con las de Manuel Verdugo Manzanero y heredero de Juan Izquierdo. Inscrita al tomo 883, libro 92, folio 25, finca número 11.334, inscripción tercera. Valorada en 8.650.000 pesetas.

Dado en Toledo a 15 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.185-C.

## VALENCIA

## Edictos

Doña Rosario Vidal Mas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 1.095/1988-B, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Recuenco Gómez, en nombre y representación de «Rayce, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Sospedra Puertes y doña Rosario Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado en la Sala de Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el día 4 de octubre próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el día 6 de noviembre siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el día 11 de diciembre

próximo, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinárselos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por cualquier causa, se celebrará el día siguiente o sucesivos a la misma hora.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores o actuales titulares y demás personas que pueda interesar.

Fincas que se subastan, J. Srio 131. 1095-88-B.

1. Rústica: 1 hectárea 50 áreas 20 centiáreas de tierra seco campo, en término de Macastre, partida Cañada del Pinar. Linder: Norte, carretera y Encarnación Malea; sur, camino y Junta de Montes; este, Miguel Gilabert y Junta de Montes; oeste, Junta de Montes. Está atravesada de norte a sur y, por su parte oeste, por un camino. Constituye las parcelas 67 y 68 del polígono 11.

Responsabilidad: Responde de 2.044.720 pesetas de capital, intereses correspondientes y de un 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 3.100.000 pesetas.

2. Rústica: 1 hectárea 3 áreas 60 centiáreas de tierra seco campo, en término de Macastre, partida Cañada del Pinar. Linda: Norte, carretera; sur y este, Junta de Montes, y oeste, Angel Malea. Constituye las parcelas 60, 61, 62, 63 y 64 del polígono 11.

Responsabilidad: Responde de 1.409.960 pesetas de capital, intereses correspondientes y de un 20 por 100 para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 2.115.000 pesetas.

3. Rústica: 1 hectárea 77 áreas 40 centiáreas de tierra seco campo, en término de Macastre, partida Cañada del Pinar. Linda: Norte, camino y Junta de Montes; sur, María Martínez y Junta de Montes; este, Junta de Montes y camino; oeste, camino María Martínez, Miguel Cervera y Junta de Montes. Constituye las parcelas 159, 75, 76 y 160 del polígono 11.

Responsabilidad: Responde de 2.415.640 pesetas de capital, intereses correspondientes y de un 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 3.625.000 pesetas.

4. Rústica: 98 áreas 20 centiáreas de tierra seco campo, en término de Macastre, partida Cañada del Pinar. Linder: Norte, carretera y Junta de Montes; sur, camino; este, Junta de Montes, Daniel Gráu y camino, y oeste, Junta de Montes y Daniel Gráu. Constituye las parcelas 155 y 157 del polígono 11.

Responsabilidad: Responde de 1.336.520 pesetas de capital, intereses correspondientes y de un 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 2.025.000 pesetas.

5. Rústica: 6 hectáreas 44 áreas de tierra seco campo, en término de Macastre, partida La Corredora. Linder: Norte, Vicente Morte Romero, Junta de Montes, camino y Miguel Vicente Blasco; sur, Ignacio Carbó García, Junta de Montes y Jesús Jabaloyes Fort; este, Junta de Montes, y oeste, Junta de Montes. Constituye las parcelas 335, 340, 237, 332, 325, 327, 331 y 337 del polígono 9.

Responsabilidad: Responde de 8.767.400 pesetas de capital, intereses correspondientes y de un 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 13.200.000 pesetas.

6. Rústica: 7 hectáreas 24 áreas 60 centiáreas de tierra seco campo, en término de Macastre, partida La Corredora. Linda: Norte, camino; sur, Jesús Sáez. Junta de Montes y Angel Fayos; este, Adelaida Ferrer

Romero y camino; oeste, Junta de Montes, Jesús Romero, Emilia Fayos y camino. Esta finca está atravesada en dirección norte-oeste por un camino. Constituye las parcelas 344, 244, 343, 341, 282, 243, 280 y 263 del polígono 9.

Responsabilidad: Responde de 9.864.560 pesetas de capital, intereses correspondientes y de un 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 14.800.000 pesetas.

7. Rústica: 2 hectáreas 62 áreas 40 centiáreas de tierra seco campo, en término de Macastre, partida La Corredora. Linder: Norte, José Gómez, Enrique Pérez, Arturo Perelló, Vicente González y Felicidad Ortí; oeste, Joaquín Gráu, José Cervera y José Gómez. Constituye las parcelas 17, 28 y 267 del polígono 9.

Responsabilidad: Responde de 3.571.640 pesetas de capital, intereses correspondientes y de un 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 5.400.000 pesetas.

8. Rústica: 1 hectárea 43 áreas de tierra seco campo, en término de Macastre, partida Puente del Río. Linda: Norte y este, camino; sur, Río Magro; oeste, camino y José Cháfer. Es la parcela 147 del polígono 11.

Responsabilidad: Responde de 1.945.800 pesetas de capital, intereses correspondientes y de un 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 2.925.000 pesetas.

9. 62 áreas 89 centiáreas de tierra seco cereal, con algarrobos, en término de Macastre, partida Puente del Río. Linder: Norte y oeste, Junta de Montes; sur, camino, y este, Vicente Espert Gómez. Constituye las parcelas 143 y 144 del polígono 11.

Responsabilidad: Responde de 855.306 pesetas de capital, intereses correspondientes y de un 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 1.300.000 pesetas.

10. Rústica: 2 hectáreas 14 áreas de tierra seco campo, en término de Macastre, partida Cañada del Pinar. Está constituida por dos parcelas discontinuas, entre las que hay unidad orgánica y funcional. La parcela norte tiene 1 hectárea 92 áreas 60 centiáreas y linda: Norte, parcela 772 de José Romero González y mitad de la 767 de Emilia Miralles Cifre; sur, 771 de Junta de Montes y parcela 777 de Pilar Romero Gómez; este, mitad parcela de Aureliano Bonillo Clemente; oeste, parcela 777 de Pilar Romero Gómez, parcela 778 de Salvador Celda Navarro, parcela 776 de Junta de Montes, parcela 765 de Trinidad Celda Navarro y parcela 762 de José Romero González. La parcela sur tiene 21 áreas 40 centiáreas y linda: Norte, parcela 772 de Junta de Montes; sur, carretera provincial; este, carretera provincial y parcela 772 de la Junta de Montes, y oeste, parcela 775 de Julio Luján Romero. Está constituida por la mitad de la parcela 767, que es la porción sita al norte, y por la parcela 773, que es la del sur. Ambas del polígono 11.

Responsabilidad: Responde de 2.911.850 pesetas de capital, intereses correspondientes y de un 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 4.400.000 pesetas.

11. 6 áreas 80 centiáreas de tierra seco campo, en término de Macastre, partida Cañada del Pinar. Linda: Norte, río Magro; sur, Junta de Montes; este, río Magro y Junta de Montes, y oeste, camino. Es la parcela 149 del polígono 11.

Responsabilidad: Responde de 92.480 pesetas de capital, intereses correspondientes y de un 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 140.000 pesetas.

12. 2 áreas 40 centiáreas de tierra seco campo, en término de Macastre, partida Cañada del Pinar. Linder: Norte, sur, y este, Junta de Montes, y oeste, camino. Es la parcela 150 del polígono 11.

Responsabilidad: Responde de 32.640 pesetas de capital, intereses correspondientes y de un 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos.

Responsabilidad: Responde de 32.640 pesetas de capital, intereses correspondientes y de un 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 50.000 pesetas.

13. 11 áreas 60 centiáreas de tierra seco campo, en término de Macastre, partida La Corredora. Linda:

Norte y este, camino; sur y oeste, camino y Angeles López. Es la parcela 255 del polígono 9.

Responsabilidad: Responde de 157.760 pesetas de capital, intereses correspondientes y de un 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 240.000 pesetas.

14. 33 áreas 80 centiáreas de tierra seco con olivos y algarrobos, en término de Macastre, partida La Corredora. Linder: Norte y este, camino; sur y oeste, María López. Es la parcela 281 del polígono 9.

Responsabilidad: Responde de 459.680 pesetas de capital, intereses correspondientes y de un 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 700.000 pesetas.

15. 11 áreas 80 centiáreas de tierra seco con olivos, en término de Macastre, partida Cañada del Pinar. Linder: Norte y este, Junta de Montes; sur, Junta de Montes y Engracia Parra; oeste, Engracia Parra. Es la parcela 71 del polígono 11.

Responsabilidad: Responde de 160.480 pesetas de capital, intereses correspondientes y de un 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 250.000 pesetas.

16. 8 áreas 80 centiáreas de tierra seco con olivos, en término de Macastre, partida del Pinar. Linder: Norte, sur y oeste, Junta de Montes; este, Miguel Gilabert. Es la parcela 72 del polígono 11.

Responsabilidad: Responde de 119.680 pesetas de capital, intereses correspondientes y de un 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 180.000 pesetas.

17. 62 áreas 40 centiáreas de tierra seco con algarrobos, en término de Macastre, partida Puente del Río. Linda: Norte, Junta de Montes; sur, río Magro; este, Bernardo Villanueva Romero; oeste, Casimiro Ferrer Villanueva. Es la parcela 140 del polígono 11.

Responsabilidad: Responde de 848.640 pesetas de capital, intereses correspondientes y de un 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 1.300.000 pesetas.

18. 26 áreas de tierra seco con algarrobos, en término de Macastre, partida Cañada del Pinar. Linder: Norte, Junta de Montes; sur y oeste, Enrique Bixquert Catalá; este, Miguel Gilabert. Es la parcela 73 del polígono 11.

Responsabilidad: Responde de 353.600 pesetas de capital, intereses correspondientes y de un 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 550.000 pesetas.

Y sirva la presente de notificación en forma a los deudores Joaquín Sospedra Puertes y Rosario Martínez Vallés y demás que pudiera interesar a los efectos legales oportunos.

Dado en Valencia a 6 de abril de 1989.—La Magistrado-Juez, Rosario Vidal Mas.—El Secretario.—10.213-C.

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.288/1984, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Germán Caamaño Suevos, contra Lucía Sevilla Sempere, Antonio Antón Brotóns y José Antón Brotóns, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 23 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100.

Primero.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en

Secretaría para que puedan examinarlos los que licitaran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de noviembre próximo, a la diez horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero próximo, a las once horas.

#### Bienes que se subastan

##### Primer lote:

Planta baja compuesta de un solo local comercial corrido, de una superficie de 134,63 metros cuadrados, sito en Santa Pola (Alicante), calle de la Cruz, número 23 (antes 21), inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche II, al tomo 1.200, libro 147 de Santa Pola, folio 187, finca número 3.105, inscripción segunda (1.780.000 pesetas).

##### Segundo lote:

Vivienda cuarto derecha, del edificio en Santa Pola, calle de la Cruz, número 23, antes 21, con una superficie de 55,26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche II, al tomo 1.200, libro 47 de Santa Pola, folio 193, finca número 3.108, inscripción segunda.

Valorada en 534.000 pesetas.

##### Tercer lote:

Vivienda cuarto izquierda, del edificio sito en Santa Pola, calle de la Cruz, número 23, antes 21, con una superficie de 48,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche II, al tomo 1.200, libro 47 de Santa Pola, folio 195, finca número 3.109, inscripción segunda.

Valorada en 534.000 pesetas.

##### Cuarto lote:

Casa-habitación compuesta de planta baja y piso superior, sita en Santa Pola, calle Santo Tomás, número 7; ocupa una superficie de 202,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche II, al tomo 843, libro 29 de Santa Pola, folios 137 y 138, finca número 357, inscripciones 11 y 12.

Valorada en 4.272.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—3.599-5.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 548/88, se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, instado por el Procurador Francisco Roca Ayora, en nombre y representación de Banco de Valencia, contra Angeles Roselló Garcés, Angel Molla García y «Angel Molla, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 21 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevista por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de octubre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 21 de noviembre, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Rústica, en término de Montesa, partida de Solana; superficie 2 hectáreas 1 área 96 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 392, libro 32 de Montesa, folio 84, finca 2.040, inscripción quinta.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Urbana, vivienda en Montesa, avenida de la Estación, sin número; con una superficie de 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 392, libro 32 de Montesa, folio 86, finca 1.928, inscripción tercera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Urbana, vivienda en Canals, plaza de Eduardo Sanchis Dos, novena planta, puerta 17; superficie 148,78 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 477, libro 51 de Canals, folio 125, finca 6.165, inscripción cuarta.

Valorada pericialmente en 5.500.000 pesetas.

Urbana, solar en Canals, partida de Mochetes o camino de Alcudia de Crespins; con una superficie de 331 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 716, libro 101 de Canals, folio 24, finca 1.719, inscripción séptima.

Valorada pericialmente en 7.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.598-5.

★

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 793 de 1986, a instancia del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, contra don José Meri Morant y doña Victoria Villadomat Roca, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 6 de octubre de 1989 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores, se ha señalado para segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 6 de noviembre de 1989 y hora de las once de la mañana; y para el caso de que tampoco hubiere postores, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1989 y hora de las once de la mañana, ambas en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días, si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

Primero.—Edificio denominado «Hostal Monte Mondubers», sito en término de Barig, partida Plá de Esparterola, con terrenos anejos. Inscrito en el Registro de Gandia, al tomo 1.312, libro 16 de Barig, folio 15, finca 433-15, valorado en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 12 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—3.600-5.

#### VINAROS

##### Edicto

Don José Manuel Marco Cos, Juez de Instrucción de Vinarós y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción de Vinarós se están tramitando diligencias previas número (A) 853/1989, sobre delito ecológico y daños a virtud de querrela formulada por el Ministerio Fiscal de Castellón en contra quienes resulten ser los directivos o representantes legales de la Entidad mercantil «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA), con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 132, como propietaria de la «Central Térmica de Andorra» (Teruel), así como contra los directivos o responsables de ésta, respecto de los daños que hayan sufrido la flora y fauna como consecuencia de los efectos de la contaminación producida por el dióxido de azufre, que origina la emisión de humos procedentes de la «Central Térmica de Andorra» (Teruel), afectando las comarcas de Els Ports (Morella), Castellón, y El Maestrazgo, Castellón.

Y conforme a lo acordado por auto de esta fecha, se pone en conocimiento de los posibles perjudicados la incoación de las diligencias previas anteriormente mencionadas, a los que se les cita para ante este Juzgado de Instrucción de Vinarós a los fines de recibirles declaración y ofrecer el procedimiento y presentar, en su caso, relaciones de daños y perjuicios que hayan tenido con motivo de los hechos anteriormente relacionados.

Al mismo tiempo, por medio del presente edicto se ofrece el procedimiento e instruye de sus derechos conforme a los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a cuantas personas se consideren perjudicadas por los hechos anteriormente expresados.

Dado en Vinarós a 29 de mayo de 1989.—El Juez, José Manuel Marco Cos.—El Secretario accidental, Angel Juan Boix.—9.573-E.

## YECLA

## Edicto

Doña María Consuelo Uris Lloret, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 226/1985, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Manuel Azorín García, contra Juan Antonio Bañón Ortuño y Antonio Bañón Díaz, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera, de los bienes embargados en pública subasta.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado:

Primera subasta: Día 27 de julio de 1989, a las once horas.

Segunda subasta: Día 25 de septiembre de 1989, a las once horas.

Tercera subasta: Día 24 de octubre de 1989, a las once horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 5.830.000 pesetas, y sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo. Para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el de la primera, con la rebaja del 25 por 100 sobre dicho tipo, y para la tercera subasta, también en su caso, no existirá sujeción a tipo, bajo las demás condiciones que determina la Ley.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, y, en su caso, en la segunda y tercera, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que no estando sujeta a tipo la tercera de las subastas, caso de llevarse a efecto la misma, la consignación será del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Las fincas objeto de subasta, que constituyen cada una un lote por separado son las que a continuación se relacionan.

## Bienes objeto de subasta

## 1.º Lote: propiedad de don Antonio Bañón Díaz:

Urbana.—Vivienda situada en la calle Esteban Díaz, con el número 44, de la ciudad de Yecla, en la planta 3.ª (sin contar bajos comerciales), compuesta de varias habitaciones y servicios, con una superficie construida de 151,70 metros cuadrados y útiles de 123,9 metros cuadrados. Inscrita al tipo C, tomo 1.462, folio 167, libro 840, finca número 2.457. Valorada en 2.900.000 pesetas.

## 2.º Lote.—Propiedad de don Juan Antonio Bañón Ortuño:

Urbana.—Una casa cámara situada en la calle San Ramón, número 135, de la ciudad de Yecla, compuesta de dos plantas, una baja de 5,2 metros cuadrados, con entrada y una habitación y primera planta de 23 metros cuadrados, de los cuales 17,8 metros cuadrados pisan sobre la propiedad de doña Amparo Navarro Azorín. Esta compuesta de dos habitaciones y una cocina. Inscrita al tomo 1.008, folio 148, libro 561, inscripción cuarta, de la ciudad de Yecla. Valorada en 250.000 pesetas.

## 3.º Lote.—Propiedad de don Juan Antonio Bañón Ortuño y Antonio Bañón Díaz.

Urbana.—Nave industrial de una sola planta, situada en las afueras de la población, a continuación de la calle Molino con superficie construida de 240

metros cuadrados, y acceso directo por la citada calle de esta ciudad de Yecla. Inscrita al tomo 1.463, libro 841, folio 174 vuelto, finca 13.215, N, duplicado. Inscripción cuarta. Valorada en 2.680.000 pesetas. Valoración total de 5.830.000 pesetas.

Dado en Yecla a 8 de mayo de 1989.—La Juez de Primera Instancia, María Consuelo Uris Lloret.—El Secretario.—10.198-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## GRANADA

## Edicto

Doña Sofía Bravo Lifante, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 817/1986, hoy en ejecución número 33/1987, se sigue procedimiento a instancia de Francisco Javier Coca Mora y otro acto más, contra Granja «La Cruzada», en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que, con su respectiva valoración, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 19 de septiembre de 1989; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 10 de octubre de 1989, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 24 de octubre de 1989; todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar el bien pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor con los requisitos del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor del bien en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes ante-

riores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El bien embargado está anotado preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad del partido de Santa Fe (Granada).

Octavo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el que se señala en autos.

## Bien objeto de subasta

Urbana: Terreno en calle de nueva apertura sin nombre, en el anejo de Casa Nueva, término de Pinos Puente, de superficie 799,70 metros cuadrados, y linda: Frente, oeste, dicha calle; derecha, entrando, sur, don Antonio Valenzuela; izquierda, norte, don Cristóbal Pérez, y fondo, este, don Manuel Caba. Es suelo urbano. Procede por división de la 10.959, folio 197, tomo 1.091, libro 178 de Pinos Puente, 1.ª Inscrita al tomo 1.186 del archivo de Santa Fe.

Valoración total pericial: 8.796.700 pesetas.

Dado en Granada a 1 de junio de 1989.—La Secretaria, Sofía Bravo Lifante.—4.981-A.

## SEVILLA

## Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social Especial de Ejecuciones Gubernativas de Sevilla, en el procedimiento de apremio número 3.528/1976, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra don Adolfo Cuéllar Contreras, se ha acordado anunciar la venta en pública y única subasta, bajo las condiciones que se expresarán, de los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por el Perito en las cantidades que a continuación se detallan, habiéndose señalado para que tenga lugar el día 26 de julio de 1989, a las once horas de la mañana, en los Estrados de esta Magistratura, sita en la calle Niebla, número 19 (Los Remedios).

## Bien que sale a subasta

Casa en esta ciudad, calle Harinas, número 9 antiguo, 22 moderno y novísimo y actual, cuya área superficial es de 190,19 metros cuadrados; se encuentra edificada en tres plantas y un ático. La baja o comercial, ocupada por un almacén de papel, tiene cuatro huecos a la calle, con independencia de la puerta de entrada al edificio. Las dos superiores, destinadas a vivienda, tienen cinco huecos y balcones a la calle. Linda: Por su derecha, con la casa número 20 de la misma calle; por la izquierda, con la número 24, propiedad de don Angel Amores, y por el fondo, con las referidas dos casas. Valorada en 21.660.000 pesetas.

Los autos y la certificación a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

## Condiciones para la subasta

Primera.—Se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera ofrece el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo al Organismo acreedor, por un plazo de cinco días. El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades

des derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda licitación se pondrá en conocimiento del Organismo acreedor, ofreciéndole la adjudicación de los bienes por el 20 por 100 de la tasación.

Cuarta.—La cantidad consignada por el postor a quien se adjudiquen los bienes, servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinta.—Se hace saber al posible adjudicatario de bienes muebles que los que se le adjudiquen deberá llevarlos a su poder, retirándolos del domicilio del deudor una vez adjudicados en firme y después de satisfecho el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, con la advertencia de que, de no hacerlo, se entenderá que pertenecen al deudor y esta Magistratura procedería nuevamente al embargo de los mismos, si hubiere lugar, para responder de lo adeudado por el apremiado.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo y firmo el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 12 de junio de 1989.—4.983-A.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social Especial de Ejecuciones Gubernativas de Sevilla, en el procedimiento de apremio número 552/1978 y otros, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «Frigoríficos Industriales Andaluces, Sociedad Anónima» (FRINANSA), se ha acordado anunciar la venta en pública y única subasta, bajo las condiciones que se expresarán, de los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por el Perito en las cantidades que a continuación se detallan, habiéndose señalado para que tenga lugar el día 26 de julio de 1989, a las once horas de la mañana, en los Estrados de esta Magistratura, sita en la calle Niebla, número 19 (Los Remedios).

#### Bienes que salen a subasta

Los que se detallan en la relación adjunta, que empieza por el «1, plegadora de 5,5 CV» y termina en «un equipo "Tri"», todo ello con sus valoraciones correspondientes, ascendiendo a la suma de 43.063.700 pesetas.

#### Relación que se cita

Unidades	Descripción	Importe Pesetas
1	Plegadora de 5,5 CV marca «Mebusa-803»	1.495.000
1	Plegadora de 5,5 CV con grupo 175 «Ajjal»	1.207.500
1	Plegadora de 5,5 CV con grupo 169 «Ajjal»	1.092.500
1	Plegadora de 5,5 CV con grupo 170 «Ajjal»	1.092.500
1	Plegadora de mano de 1.035 milímetros «Ajjal»	69.000
1	Prensa «Riva» de 1,5 CV	747.500
1	Prensa «Riva» de 5,5 CV	1.817.000
1	Prensa «Arbola» de 1,5 CV	172.500
1	Máquina soldadura punto automática «Aro»	1.552.500
2	Máquinas soldadura suspensión punto «Aro»	2.300.000
1	Máquina soldadura por punto «Aro»	402.500
2	Pulidoras de 3 CV	140.000
1	Cinta esmeril de 2 CV	71.200
1	Cinta esmeril de 2 CV	57.600
2	Bombas de vacío de 2 CV «Telstar»	376.000
1	Bomba de vacío de 0,5 CV «Torricelli»	103.600
1	Bomba de carga de 0,5 CV «Torricelli»	103.600
1	Grupo de soldadura eléctrica de argón «Tigger»	346.000
1	Grupo de soldadura eléctrica de argón «DC-20»	496.200
4	Grupos de soldadura eléctrica	276.000
1	Máquina taladro de 1 CV «Alju»	57.600
2	Máquinas de disco de piedra «Onena»	68.000
1	Máquina de disco de acero de 1,45 CV - 2,5	109.200
1	Máquina de disco de acero de 2,15 CV	109.200
1	Sierra mecánica de 1 CV «Uniz»	80.400
1	Compresor de 3 CV «Ursus» 118969	39.000
1	Compresor de 33 CV «Atlas-Copco»	804.000
1	Cizalla de aire marca «Rodubio»	264.400
1	Tren de pintura secado automático «S. Duvab» y estufa	19.600.000
1	Motor de 1,5 CV «Acea»	16.000
1	Motor de 3 CV «Cenemesa»	27.600
1	Motor de 5 CV «Úneles»	34.400
1	Cizalla de 2.000 x 2 milímetros, 3 CV «Pasb»	690.000
1	Cizalla de 2.000 x 2 milímetros, 4 CV «Pasb»	805.000
1	Grupo de soldadura marca «Ameza»	32.000
1	Máquina de soldadura por punto «Aro»	1.400.000
1	Quemador modelo Jolux-31 «Tecnicalon»	175.000
1	Instalación automática carga gas green, modelo SD-200 «Telstar»	2.153.600
1	Equipo de pintura para dos pistolas con acceso «S.K.M.»	1.514.200
1	Bomba «Airless» 30/35, portátil, marca «S.K.M.»	575.000
1	Sierra circular «Bosch»	108.000
1	Equipo «Tri» para desengrase en caliente «Sida»	482.400
	Suma total	43.063.700

#### Condiciones para la subasta

Primera.—Se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera ofrece el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación,

como mínimo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo al Organismo acreedor, por un plazo de cinco días. El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades

des derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda licitación se pondrá en conocimiento del Organismo acreedor, ofreciéndole la adjudicación de los bienes por el 20 por 100 de la tasación.

Cuarta.—La cantidad consignada por el postor a quien se adjudiquen los bienes, servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinta.—Se hace saber al posible adjudicatario de bienes muebles que los que se le adjudiquen deberá llevarlos a su poder, retirándolos del domicilio del deudor una vez adjudicados en firme y después de satisfecho el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, con la advertencia de que, de no hacerlo, se entenderá que pertenecen al deudor y esta Magistratura procedería nuevamente al embargo de los mismos, si hubiere lugar, para responder del resto de lo adeudado por el apremiado.

Sexta.—Los bienes embargados se encuentran en carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 535, de Sevilla, domicilio de la Empresa apremiada, siendo el depositario don Antonio Moreno González, con domicilio en calle Alheli, 24, de Sevilla, donde serán exhibidos a cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo y firmo el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 12 de junio de 1989.—4.982-A.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

José Antonio Estrada Aguilar, hijo de Julián y de Josefa, nacido en Barcelona el día 13 de enero de 1969, con documento nacional de identidad número 34.737.976, domiciliado últimamente en calle Alguersuari Pascual, bloque 1.º, escalera 4, 3.º, 1.ª, de Sabadell (Barcelona), procesado en causa número 31-17-89, seguida por deserción, comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 31, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que, si no lo hiciera así, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, enterando, previamente, al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 24 de abril de 1989.—El Juez togado, Ricardo Izquierdo Grima.—575.

★

Francisco Javier Domínguez Rodríguez, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Suiza (Confederación Helvética), de profesión Arquitecto técnico, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Navalperal de Pinares (Ávila), procesado por un presunto delito de deserción, comparecerá, en el plazo de quince días, ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 13, paseo Reina Cristina, número 5, 3.ª planta (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 25 de abril de 1989.—El Juez togado, Arturo Zamarrigo Fernández.—579.